

REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO

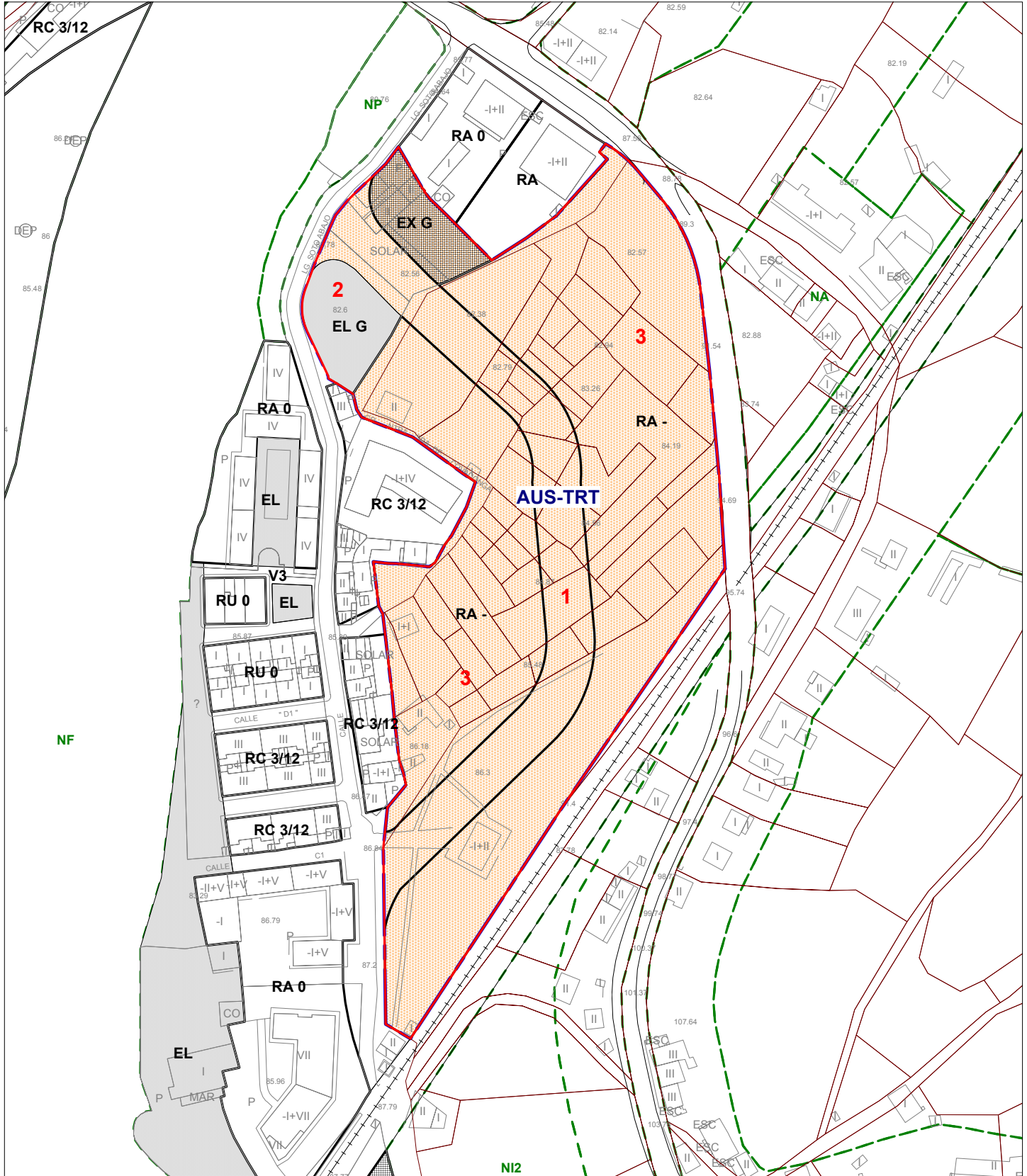
AMBITOS DE GESTION

CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

AUS-TRT
ÁMBITO URBANIZABLE
TRUBIA-SOTO

NUMERO 660
ESCALA: 1/2000



**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
 AMBITOS DE GESTION
 CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE AUS-TRT **NUMERO** 660
TIPO DE AMBITO ÁMBITO URBANIZABLE **HOJA** 6-M/6-L/
NOMBRE TRUBIA-SOTO

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO REVISIÓN 2003 **FECHA**
SISTEMA DE ACTUACION URBANIZABLE PRIORITARIO **INICIATIVA** PRIVADA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO INICIAL DEFINITIVA
 PLAN PARCIAL

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROIACION

CESIONES SIN CEDER
URBANIZACION SIN INICIAR
EDIFICACION SIN INICIAR

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	1.134	0
EX	EQUIPAMIENTO PÚBLICO SIN DEFINIR	1.018	0
V3	VIARIO LOCAL 3º NIVEL	5.625	0
TOTAL SUELO PUBLICO		7.777 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RA	EDIFICACIÓN ABIERTA	21.117	12.135
TOTAL SUELO PRIVADO		21.117 m2	12.135 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	28.893 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RA, 0,42 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RA	INDICE EDIF. BRUTA 0,42 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	100 %	ALTURA MAXIMA 3 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 106

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2 **ESPACIOS LIBRES** 4%=1.156 m2 **EQUIPAMIENTOS** 4%=1.156 m2

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	106 Viv	DENSIDAD BRUTA:	36,69 Viv/Ha
	RA 106 Viv	SUPERFICIE MEDIA:	114 m2/viv

CLAVE	AUS-TRT	NUMERO 660
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE SECTORIZADO	
NOMBRE	TRUBIA - SOTO	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Se incorpora con este ámbito una zona destinada a parcelas de vega interiores ubicadas entre las edificaciones residenciales del soto de Trubia, la Carretera Nacional de Galicia y la plataforma del antiguo trazado de RENFE, ahora convertido en senda peatonal.
- b) El objetivo de este ámbito es la creación de suelo destinado en exclusiva a viviendas con algún régimen de protección, a cuya efectiva ejecución está vinculado el uso y aprovechamiento asignados.
- c) Este ámbito no se podrá subdividir en sectores.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA ORDENACIÓN

- 1) Realización de un viario interior de la zona que enlaza con la calle que sirve de eje al Soto de Trubia
- 2) Localización preferente de las cesiones de espacios libres y/o equipamientos
- 3) Ubicación del aprovechamiento urbanístico con tipología de residencial colectiva para vivienda de protección.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros. Este Aprovechamiento y el índice de edificabilidad bruta están condicionados a que la totalidad del aprovechamiento se destine a vivienda con algún régimen de protección.

En caso de no cumplirse la anterior condición, el aprovechamiento de este ámbito será de 0,30 m²/m² de Uso Global de Residencial Abierta y Unifamiliar, idéntico al que tenían los suelos antes de la revisión adaptación.